25 AÑOS

CEEPAC

Con tu voto de confianza

EL VOTO
ES LIBRE Y SECRETO

ÍNDICE

Presentación..... **5**

La lucha ciudadana en San Luis Potosí..... **9**

La ciudadanización del Organismo Electoral..... **17**

La organización de elecciones en 1993..... **25**

La organización de elecciones de 1994, 1995 y 1996..... **33**

La organización de elecciones de 1997, 2000 y 2003..... **45**

La organización de elecciones de 2006 y 2009..... **61**

Judicialización de la Integración del CEEPAC rumbo al proceso electoral 2012..... **73**

La Organización del proceso electoral 2012..... **81**

La Organización del proceso electoral 2015..... **91**

La Organización del proceso electoral 2017-2018..... **105**

Dossier..... **112**

PRESENTACIÓN

El Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana cumple un cuarto de siglo organizando elecciones en San Luis Potosí, siempre bajo los principios de certeza, legalidad, igualdad, equidad, objetividad, imparcialidad y ahora máxima publicidad, que deben regir en toda contienda electoral.

Hace 25 años, el 23 de noviembre de 1992, fue instalado el primer organismo electoral ciudadano en México, incluso dos años antes de que a nivel federal se fundara lo que ahora conocemos como el Instituto Nacional Electoral.

Correspondió a nuestro estado iniciar lo que ha sido hasta la fecha un suceso determinante en la vida política en México: por primera vez, un órgano electoral se integró en su totalidad con personas ajenas al gobierno.

En el acto celebrado ese 23 de noviembre de 1992, el Secretario General de Gobierno hizo entrega de la presidencia del Consejo Estatal Electoral a un ciudadano proveniente de la sociedad civil y a un grupo de ciudadanos potosinos que se dieron a la tarea de organizar una elección.

Desde entonces, el ideal por el que ha trabajado el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, ha sido precisamente el ganarse esa confianza ciudadana trasladada a la organización de elecciones de manera siempre pulcra, legal, y apegada a derecho.

Actualmente quienes trabajamos en el CEEPAC, podemos afirmar que somos y hemos sido capaces de garantizar a los ciudadanos y a los participantes de la contienda electoral, procesos de elección certeros, legales, imparciales, independientes y equitativos. Procesos electorales que incluso se han vuelto difíciles debido a la competencia electoral.

La larga marcha histórica por lograr elecciones equitativas, legales y transparentes hoy es una realidad que se ha ido moldeando a lo largo de los años, por cambios legales estructurales que nos van exigiendo los avances democráticos.

Sin embargo, debemos reconocer que 25 años después *se han presentado cambios fundamentales, el CEEPAC como el primer organismo electoral autónomo cumplió a cabalidad su objetivo en el tiempo, siempre conservando su activo más reconocido: la identidad* ciudadana como característica fundamental para garantizar su función de arbitraje político.

No obstante, a partir de la reforma electoral federal de 2014, el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, forma parte de una autoridad nacional distinta. Ahora somos un Organismo Público Local, quizá con mayores mecanismos y procedimientos que se realizan para que no exista desconfianza ciudadana, pero siempre en pro de garantizar la transparencia y legalidad en los procesos electorales.

Es por eso que podemos decir, que el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana ha cumplido con su función en el tiempo, porque no somos los de ayer, o los de ahora los que hemos organizado los procesos electorales en San Luis Potosí. Somos todos juntos, la

esencia de este Consejo representada en el activo ciudadano, los que hemos impulsado mejoras a nuestras leyes electorales siempre perfectibles en pro del desarrollo democrático en nuestro estado.

El CEEPAC es una institución sólida, con personas que han realizado su actividad durante muchos años, han sido ellos y cada uno de los ciudadanos representados en consejeros, partidos políticos y ciudadanos los que han contribuido a la gobernabilidad del estado.

Mi reconocimiento al trabajo realizado durante estos 25 años y mi llamado a todos ciudadanos a que contribuyamos desde la trinchera que nos toca, para llevar a cabo un proceso electoral en el 2018 que fortalezca la confianza y credibilidad ciudadana en las elecciones.

Pido un voto de confianza para CEEPAC, nos declaramos listos para continuar con la marcha de estas elecciones en las que elegiremos Diputados locales y Ayuntamientos.

Laura Elena Fonseca Leal
Consejera Presidenta

CAPÍTULO 1

La lucha ciudadana en San Luis Potosí

CAPÍTULO 1

La lucha ciudadana en San Luis Potosí

El Primer Organismo Electoral Ciudadano en México, fue creado en San Luis Potosí en el año de 1992, como consecuencia de intensas luchas ciudadanas que lograron que los organizadores de los procesos electorales fueran ciudadanos sin relación institucional con un partido político o con el gobierno en turno.

Para entender el origen ciudadano del Consejo Estatal Electoral, resulta necesario recordar la época en la que un grupo de ciudadanos encabezados por el Dr. Salvador Nava Martínez, exigían la ciudadanización de los organismos electorales como primer paso para hacer realidad el principio democrático de que cada ciudadano es un voto, y los periodos en los que se identifica mayor participación de este movimiento son: 1958, 1961-1963, 1982-1983, 1985-1986 y 1990-1992.

El periodo de mayor auge que incide en la ciudadanización de los organismos electorales, es a partir de 1991, año en el cual se formó la Coalición Demócrata Potosina con los partidos Acción Nacional (PAN), Demócrata Mexicano (PDM) y de la Revolución Democrática (PRD), que postuló a Salvador Nava como su candidato a la gubernatura del Estado.

El 18 de agosto de 1991 se efectuaron las elecciones y el organismo electoral, en manos del gobierno en turno, decretó el triunfo del candidato Fausto Zapata Loredo.

Sin embargo, los partidarios de la Coalición Democrática Potosina, encabezados por el Dr. Salvador Nava Martínez, no reconocieron el triunfo electoral de Fausto Zapata, iniciando actos de protesta con el argumento de fraude electoral y sin interponer ningún recurso en contra de los resultados consignados en cada una de las actas relativas a los Cómputos Distritales Electorales.

Los movimientos de protesta particularmente se dieron en la Capital potosina, lugar donde se estableció un plantón permanente de mujeres en los accesos principales a Palacio de Gobierno, con la finalidad de impedir que el entonces gobernador del Estado, Fausto Zapata, llegara a la sede oficial del Poder Ejecutivo.

El Dr. Salvador Nava Martínez inició con sus seguidores la denominada *Marcha de la Dignidad*, rumbo a la ciudad de México, con el objeto de pedir la intervención del Presidente de la República, Carlos Salinas de Gortari, quien estaba próximo a rendir su informe de Gobierno.

Como consecuencia de las presiones de tipo político que se dieron, Fausto Zapata Loredo se vio obligado a renunciar al cargo de gobernador constitucional del Estado, después de un gobierno de catorce días, lo que motivó que con fundamento en el artículo 54 de la Constitución Política del Estado que se encontraba en vigor, el Congreso designara como gobernador interino a Gonzalo Martínez Corbalá, quien poco después convocó a elecciones extraordinarias de gobernador el 18 de abril de 1993.

Previamente, Fausto Zapata Loredo había designado como Secretario General de Gobierno a Amado Felipe Vega Robledo, quien continúo por algunos días en el cargo con Gonzalo Martínez Corbalá, desempeñándose como presidente del Consejo Estatal Electoral al iniciar el proceso de elección de ayuntamientos para el periodo constitucional 1992-1994.

Sin embargo, cuando el proceso de elección se encontraba en la etapa relativa a la integración e instalación de los comités municipales electorales, el Gobernador del Estado designó a Gustavo Barrera López como Secretario General de Gobierno, a quien le correspondió asumir la presidencia del Consejo Estatal Electoral, durante el desarrollo de los procesos de elección ordinarios de ayuntamientos, cuya jornada electoral se efectuó el primer domingo de

diciembre de 1991, así como las extraordinarias de ayuntamientos del mes de marzo de 1992, en los municipios de Lagunillas, Axtla de Terrazas, Cárdenas, Tamazunchale y Xilitla.

Es así que, durante la década de los ochentas y primera mitad de los noventas, los procesos electorales en San Luis Potosí fueron sinónimo de enfrentamiento entre grupos políticos antagónicos, como resultado de la desconfianza que los opositores al partido en el poder manifestaban hacia la organización de las elecciones.

Ante este escenario, la exigencia del navismo fue la ciudadanización de los organismos electorales como primer paso para hacer realidad el principio democrático de que cada ciudadano es un voto. Se buscaba pues que los organizadores fueran ciudadanos sin relación institucional con un partido político o con el gobierno en turno.

Con el principio de ciudadanización de las elecciones, en noviembre de 1992 se inició la institucionalización de esa asignatura en San Luis Potosí, y posteriormente en los ámbitos locales y federal mexicanos.

CAPÍTULO 2

La ciudadanización del Organismo Electoral

CAPÍTULO 2

La ciudadanización del Organismo Electoral

En sesión ordinaria del Consejo Estatal Electoral, celebrada el 23 de noviembre de 1992 en la Sala de Gobernadores de Palacio de Gobierno, al iniciar la primera fase del proceso para la elección extraordinaria de gobernador Constitucional del Estado, que debería concluir el periodo constitucional 1991–1997, así como la ordinaria para elegir diputados a la Quincuagésimo Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado; Gustavo Barrera López, en su carácter de Secretario General de Gobierno, tuvo a su cargo la apertura e introducción del acto en el que el Consejo Estatal Electoral se constituía como organismo ciudadano:

"El día de hoy asistimos a un acto de trascendencia inequívoca: la instalación del Consejo Estatal Electoral, que tendrá a su cargo la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso extraordinario para elegir Gobernador del Estado y la renovación ordinaria del Poder Legislativo." "El relieve de esa trascendencia cobra una dimensión política de alcances democráticos sin precedente en San Luis Potosí: Por primera vez en la historia político -electoral de nuestro Estado, la Sociedad Civil asume a plenitud la responsabilidad de organizar las elecciones, con un papel preponderante en las decisiones. La asunción de

esa responsabilidad histórica, parte de la vocación democrática del Gobernador del Estado Teófilo Torres Corzo, quien a través de la reforma electoral propuso al Congreso del Estado en diferentes fechas y que fueran aprobadas para publicarse los días 13 de octubre y 22 de noviembre de este año, que aseguran a los Partidos Políticos y a los ciudadanos electorales la irrestricta legalidad y absoluta limpieza de los futuros comicios."

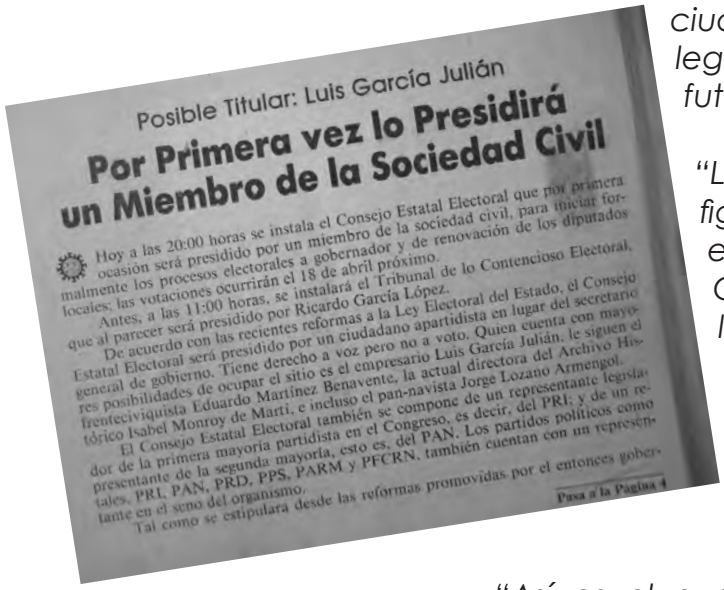

Posible Titular: Luis García Julián

Por Primera vez lo Presidirá un Miembro de la Sociedad Civil

Hoy a las 20:00 horas se instala el Consejo Estatal Electoral que por primera ocasión será presidido por un miembro de la sociedad civil, para iniciar formalmente los procesos electorales a gobernador y de renovación de los diputados locales; las votaciones ocurrirán el 18 de abril próximo.

Antes, a las 11:00 horas, se instalará el Tribunal de lo Contencioso Electoral, que al parecer será presidido por Ricardo García López.

De acuerdo con las recientes reformas a la Ley Electoral del Estado, el Consejo Estatal Electoral será presidido por un ciudadano apartidista en lugar del secretario general de gobierno. Tiene derecho a voz pero no a voto. Quien cuenta con mayores posibilidades de ocupar el sitio es el empresario Luis García Julián, le siguen el frentecivista Eduardo Martínez Benavente, la actual directora del Archivo Histórico Isabel Monroy de Martí, e incluso el pan-navista Jorge Lozano Armengol.

El Consejo Estatal Electoral también se compone de un representante legislador de la primera mayoría partidista en el Congreso, es decir, del PRI; y de un representante de la segunda mayoría, esto es, del PAN. Los partidos políticos como tales, PRI, PAN, PRD, PPS, PARM y PFCRN, también cuentan con un representante en el seno del organismo.

Tal como se estipulara desde las reformas promovidas por el entonces gober-

Pasa a la Página 4

"La Sociedad Civil, a través de la figura de Consejeros Ciudadanos en el Consejo Estatal Electoral, en las Comisiones Distritales Electorales y en los Comités Municipales Electorales, se convierte en factor decisivo de la organización electoral, pues su número en esos organismos es mayor a la suma total de los Partidos Políticos.

"Así es el avance en San Luis Potosí, lejos de mitos y prefiguraciones, de, en ocasiones, nebulosos antecedentes y caminos electorales cuestionados, Teófilo Torres Corzo, adelanta en su concepción democrática la expectativa política de San Luis Potosí. A partir de hoy, este Consejo Estatal Electoral no será presidido por el Secretario

General de Gobierno, como venía ocurriendo. El ejecutivo del Estado, congruente con la madurez y responsabilidad de la Sociedad Civil, ha designado a un Ciudadano sin nexos con el Gobierno ni con los Partidos Políticos, Presidente del Consejo Estatal Electoral. La preparación, vigilancia y desarrollo de los comicios queda en manos de la sociedad civil de San Luis Potosí".

Las Reformas Electorales han Serenado la Capital Potosina

Subsanar Anomalías es una Obligación: Ruiz Massieu

Francisco Ruiz Massieu

Las anomalías que se generan en los procesos políticos generan la obligación de las autoridades gubernamentales de atenderlas, cuando las hay, y se puede llegar incluso a procesos penales.

Lo que se logró en San Luis Potosí con las reformas electorales fue serenar a la capital y dar un paso de confianza hacia los próximos comicios electorales que deberán ser transparentes.

Lo anterior expresó ayer el gobernador del estado de Guerrero José Francisco Ruiz Massieu, posteriormente a la entrega que le hicieron de una medalla como el "Gobernador Turistero del Año"; misma que le otorgó la Asociación Mexicana de Hoteles y Moteles, A.C., durante su LI Asamblea General Ordinaria. Ruiz Massieu, en su papel de destacado político emitió su punto de vista sobre las reformas a la Ley Estatal Electoral que se concertaron en la gestión del licenciado Teófilo Torres Corzo.

Las elecciones recientes registraron una gran contribución por parte de todos los sectores con el fin de lograrlas con la mayor responsabilidad posible. Si hay problemas porque no se logre una real concertación entonces se da

Pasa a la Página 4

"El espíritu de la reforma política es producto de la reflexión y de la sensibilidad; del estudio y de la madurez; de la responsabilidad histórica y de los deseos de servir a todos los Potosinos, para así erradicar de una vez por todas la intranquilidad y la zozobra política, las perniciosas agresiones y el divisionismo. En la concepción real de la democracia estamos todos comprometidos: Gobierno, Partidos Políticos, y Sociedad Civil. El Gobierno ha puesto ya su parte, corresponde ahora a los Partidos Políticos y a la Sociedad Civil la realización plena de nuestra finalidad". (Información registrada en actas en el momento de instalación del Consejo Estatal Electoral ciudadano, Eduardo Carrera Guillén, secretario técnico del Consejo Estatal Electoral en 1992).

En el propio acto Gustavo Barrera López, dio lectura al oficio número 1164 de fecha 23 de noviembre de 1992, suscrito por Teófilo Torres Corzo, Gobernador del Estado, dirigido al C.P. Luis García Julián, en el que le designó Presidente del Consejo Estatal Electoral, con fundamento en los artículos 56 de la Constitución Política del Estado y 54, segundo párrafo, de la Ley Electoral del Estado que estaba en vigor.

Así mismo, dio lectura al Decreto número 482 de la Quincuagésimo Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado, de fecha 20 de noviembre de 1992, el que en su artículo 1° establece la integración del Consejo Estatal Electoral.

En el acto de referencia, una vez que también fueron acreditados los representantes del PRI, PAN, Partido Popular Socialista (PPS), Partido Auténtico de la Revolución Mexicana (PARM), así como

los representantes del H. Congreso del Estado; Gustavo Barrera López, en su carácter de Secretario General de Gobierno, les tomó la protesta de Ley correspondiente, lo que motivó que a partir de ese instante, el C.P. Luis José García Julián se desempeñara como Presidente del Consejo Estatal Electoral, correspondiéndole en consecuencia, intervenir en ese carácter, en el proceso de elección extraordinaria de Gobernador Constitucional del Estado para concluir el periodo 1991-1997 y el ordinario para elegir diputados a la LVI Legislatura del H. Congreso del Estado, con la particularidad de que la presidencia del Consejo Estatal Electoral estaría en manos de un ciudadano sin ligas con el gobierno, ni con los partidos políticos.

Correspondió a este Consejo Estatal Electoral, con fecha primero de diciembre de 1992, otorgar el registro condicionado como partido político estatal al Nava Partido Político (NPP); así, en los procesos de elección anteriormente mencionados participaron los siguientes partidos políticos: Partido Revolucionario Institucional, Partido Acción Nacional, Partido Popular Socialista, Partido de la Revolución Democrática, Partido Auténtico de la Revolución Mexicana, Partido Demócrata Mexicano y Nava Partido Político.

CAPÍTULO 3

La organización de elecciones en 1993

CAPÍTULO 3

La organización de elecciones en 1993

Inmerso en una coyuntura política aún complicada, el Primer Consejo Electoral, presidido por Luis José García Julián, se dio a la tarea de iniciar con la construcción de la confianza en la organización de las elecciones ordinarias de diputados locales y la extraordinaria de Gobernador del Estado, que se celebraron el 18 de abril de 1993.

La organización del proceso electoral corrió a cargo de los siguientes consejeros ciudadanos:

Consejeros Electorales **22 de noviembre de 1992**	
Consejeros Ciudadanos Propietarios	**Consejeros Ciudadanos Suplentes**
C.P. Luis García Julián **(Presidente)**	Ing. Manuel Aranda Gómez
Lic. Jorge Puga Arriaga	Lic. Luis Manuel Jiménez
Ing. Gonzalo Benavente González	Sr. David Solís Medina
Don Manuel Gómez Madrazo	Ing. Juan Echavarria de la Rosa
C.P. Daniel Diep Diep	Don Eduardo González Álvarez del Castillo
Ing. Carlos Mendizabal Acebo	Ing. Federico Díaz Infante Compeán
Don Pedro Martínez Herrera	Héctor Meneses Rodríguez
C.P. José Hernández Garza	Lic. José de Alba Flores
Lic. Guillermo García Navarro	Don Eduardo Reynoso Vallejo
Dr. Héctor Hernández Rodríguez	

Lic. Eduardo Carrera Guillén, **Secretario Técnico**

Ing. Eduardo Gómez Domínguez, **Director del CECOPE**, (Centro de Consulta al Padrón Electoral)

Los cargos que se eligieron durante la elección de 1993 fue 1 Gobernador del Estado, 13 diputados de mayoría relativa y 11 de representación proporcional, se instalaron 2199 casillas y se contó con un listado nominal de 912 mil 813 ciudadanos.

Además, se registró una participación de 38.8 por ciento de ciudadanos y participaron los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, De la Revolución Democrática, Demócrata Mexicano, Popular Socialista, Auténtico de la Revolución Mexicana y Nava Partido Político, con registro estatal.

Parte de los Consejeros Ciudadanos. De pie: Héctor Hernández Rodríguez, Guillermo García Navarro, José Hernández Garza, Daniel Diep Diep y Héctor Meneses Rodríguez. Sentados: Jorge Puga Arriaga, Eduardo González Alvarez del Castillo, Luis García Julián, Gonzalo Benavente González y Manuel Gómez Madrazo.

Durante este primer Consejo Electoral Ciudadano, se creó el CECOPE (Centro de Consulta del Padrón Electoral), que dio certeza a los resultados electorales en el periodo extraordinario de abril de 1993.

Como resultado del proceso electoral extraordinario, Horacio Sánchez Unzueta, candidato del PRI, asume la gubernatura a partir del 18 de mayo de 1993 y hasta el 25 de septiembre de 1997.

Luis José García Julián, presidente del Consejo Estatal Electoral, expuso durante la celebración del XIII Aniversario del CEEPAC:

"De repente, sin conocer nada de Derecho Electoral, sin conocer cómo se manejaba una elección, nos encontramos con un paquete en las manos. Tuvimos que empezar de cero. De un estado donde habían caído gobernadores y nadie creía en nadie; no se creía en el padrón electoral… Tuvimos que crear un Centro de Consulta al Padrón para que ya no votaran los muertos, tuvimos que montar una imprenta, porque tampoco se creía en que Talleres Gráficos de la Nación fueran capaces de mandar boletas honestas a las casillas".

"El día de las elecciones, tres de mis consejeros dijeron: vamos a montar una imprenta, vamos a traer papel seguridad y, por primera vez en este país, se van a hacer boletas distintas para cada

casilla. Se pusieron a trabajar. No nos permitían la entrada al local donde se estaban elaborando. Aun el presidente tenía que sacar una credencial para poder hacer una visita ahí. Se compraron básculas milimétricas para pesar cada boleta y mandar a cada casilla exactamente el número de boletas que se necesitaba".

"Empezaron a venir a visitarnos diputados de Nuevo León, de Puebla, de Guanajuato; diciendo: "bueno, éstos, ¿qué están haciendo?". Teníamos una supervisión fuertísima de la Secretaría de Gobernación, de Seguridad Nacional. Y acuérdense que el Secretario de Gobernación era Gutiérrez Barrios y con él no se andaba con cuentos".

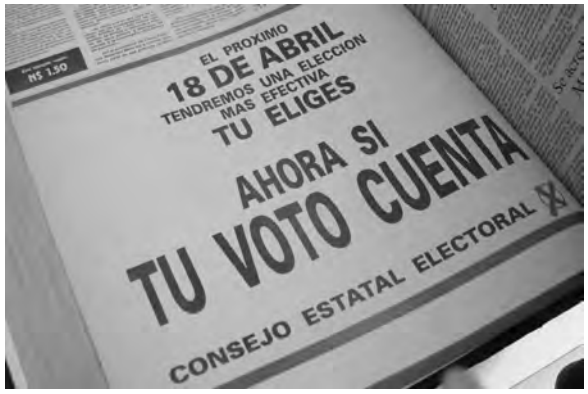

"Entonces, teníamos una supervisión hasta personal. Pero nunca permitimos que se tocara al Consejo Estatal Electoral para nada. En una ocasión, nos quisieron quitar un consejero. ¿Por qué? No lo sé. Hasta en Talleres del Estado ya estaba preparado el que uno de nuestros consejeros ya no iba a formar parte del organismo. Esa noche nos organizamos, fuimos a visitar al Secretario General de Gobierno y le dijimos: "Señor, aquí está tu Consejo Estatal

Electoral. Aquí ya no participa nadie. O vamos todos los que estamos o no queremos ser Consejeros, desde ese día, se declaró la independencia del Consejo.

El día de las elecciones, que para nosotros iba a ser la prueba, había que buscar que en cada distrito electoral hubiera alguien. ¿Saben quién se prestó a ello? cada uno de estos Consejeros: "yo me voy a Tamazunchale, yo me voy a Valles…" desde allá teníamos el reporte de momento, sobre lo que estaba pasando en esa sección; y descansando en gente decente.

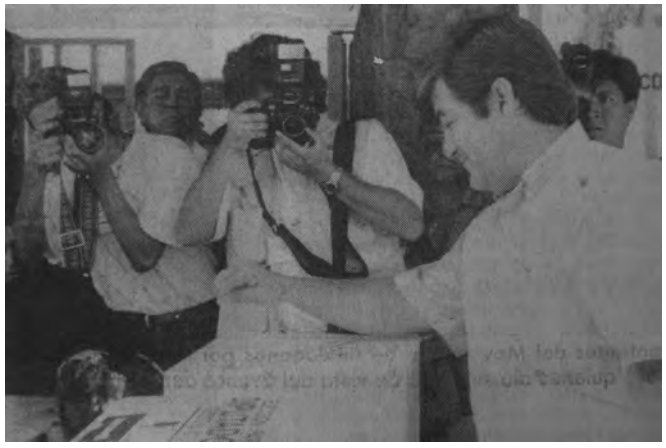

Salió la elección. Como siempre es cuando termina una elección, que los Consejos y el IFE son buenos para el partido que gana y son malos para el partido que pierde. (Palabras de Luis José García Julián, XIII Aniversario de los Organismos Electorales)

CAPÍTULO **4**

La organización de elecciones de 1994, 1995 y 1996

CAPÍTULO 4

La organización de elecciones de 1994, 1995 y 1996

Durante el gobierno de Horacio Sánchez Unzueta y tras la renuncia de Luis José García Julián, fue designado como presidente del Consejo Estatal Electoral, Gonzalo Benavente González.

Este segundo Consejo Estatal Electoral ciudadanizado, se instaló formalmente en la primera quincena del mes de agosto de 1994 y tuvo la encomienda de preparar, desarrollar y vigilar el proceso electoral ordinario para la elección de ayuntamientos que se celebró el domingo 4 de diciembre de 1994.

La organización de los procesos electorales de 1994, 1995 y 1996 corrió a cargo de los siguientes consejeros ciudadanos:

Consejeros Electorales	
Consejeros Ciudadanos Propietarios	**Consejeros Ciudadanos Suplentes**
Ing. Gonzalo Benavente González **(Presidente)**	Ing. Manuel Aranda Gómez
Lic. Jorge Puga Arriaga	Lic. Luis Manuel Jiménez
Don Manuel Gómez Madrazo	Sr. David Solís Medina
C.P. Daniel Diep Diep	Ing. Juan Echavarria de la Rosa
Ing. Carlos Mendizabal Acebo	Don Eduardo González Álvarez del Castillo
Don Pedro Martínez Herrera	Ing. Federico Díaz Infante Compeán
C.P. José Hernández Garza	Héctor Meneses Rodríguez
Lic. Guillermo García Navarro	Lic. José de Alba Flores
Dr. Héctor Hernández Rodríguez	Bernardo Reynoso Vallejo

Secretario Técnico
Lic. Eduardo Carrera Guillén

Elección 1994

Para el proceso electoral del 04 de diciembre de 1994, se contó con un listado nominal de 728 mil, 052 ciudadanos, se instalaron 1,732 casillas, y se eligieron 54 Ayuntamientos, 54 Presidentes Municipales, y 202 Regidores de Mayoría Relativa, 89 de representación proporcional y 54 Síndicos. La participación ciudadana fue de 55.09 por ciento.

Por ser recientemente elevados al rango de Municipios Matlapa y El Naranjo, no se celebraron Comicios para la elección de sus Ayuntamientos hasta la definición de estructuras técnicas y administrativas, para que estos entraran en funciones.

En la Capital del Estado no se celebraron comicios, al no postularse Planillas para competir en la Elección. En San Vicente Tancuayalab ocurrió el caso inédito de un empate; por lo que en este Municipio entró en funciones un Concejo Municipal.

Los partidos políticos participantes fueron: Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional, Partido de la Revolución Democrática, Partido Demócrata Mexicano, Partido Popular Socialista, Partido Auténtico de la Revolución Mexicana, Partido del Trabajo y Partido del Frente Cardenista Revolucionario.

Durante la primera fase del proceso electoral de ese año, 14 de octubre de 1994, el Congreso del Estado publica una nueva Ley Estatal Electoral que incorpora, entre otras figuras, la de observadores electorales, la creación de la Sala de Segunda Instancia del Tribunal Estatal de lo Contencioso Electoral, la traslación de los delitos electorales al Código Penal del Estado; desaparece la facultad del Congreso del Estado – erigido en Colegio Electoral – para calificar las elecciones, delegando esta responsabilidad en los órganos electorales; se faculta al Consejo para fijar a los partidos políticos topes de financiamiento y gastos de campaña electoral.

Se perfecciona el método de asignación de regidurías por el principio de representación proporcional. Se suprime el derecho de voto de los representantes de los partidos políticos al seno del Consejo; y se establece que las elecciones de ayuntamientos y alcaldes constitucionales se celebren en el mes de diciembre de cada año.

Gonzálo Benavente, Presidente del Consejo Electoral en dicha elección, expuso lo siguiente en las memorias compartidas en el XIII Aniversario del Organismo Electoral:

En un accidentado proceso para renovar ayuntamiento en la Capital, al final del día para solicitar el registro, la única planilla que reunía los requisitos de ley para participar en la contienda, era la postulada por el PRI. Sin embargo, al quedar esta como planilla única en la contienda y para evitar problemas de legitimidad, el partido postulante optó por cancelar la solicitud de registro de su planilla; dejando así desierta la contienda, lo cual provocó, finalmente, que se suspendiera la elección.

Durante ese año no se llevó a cabo el proceso electoral en la Capital y, en consecuencia, el Congreso del Estado designó un concejo municipal y convocó a nuevas elecciones para el domingo 5 de marzo de 1995.

Finalmente, fue el domingo 4 de diciembre de ese mismo año, que se llevó a cabo la jornada electoral.

Durante esta jornada electoral, se presentó como un hecho insólito un empate en la elección en el municipio de San Vicente Tancuayalab, entre los partidos Acción Nacional y Revolucionario Institucional, que obtuvieron 2 470 votos cada uno.

Esta situación originó que se convocara a nuevas elecciones para el 5 de marzo de 1995 y a una extraordinaria el 17 de marzo de 1996.

Para el caso de estas dos nuevas elecciones –la del municipio de la Capital y la de San Vicente-, en el Comité Municipal de la Capital se registraron cuatro planillas que fueron postuladas por los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional y del Trabajo. Mientras tanto, en el Comité de San Vicente se registraron solo dos planillas, que fueron postuladas por el PRI y el Verde Ecologista de México (PVEM).

En San Vicente Tancuayalab, el nuevo proceso electoral resultó accidentado, por lo que se tomó la decisión de suspender la elección en razón de la falta de garantía y el clima de intranquilidad que se había generado en la cabecera municipal.

El nuevo proceso electoral que habría de celebrarse en San Vicente, había anticipado problemas desde su inicio, en razón de la decisión tomada por el PRI, ya que el candidato del PAN que encabezó la planilla en la primera elección que se llevaría a cabo, ahora sería postulado por el PRI.

En respuesta a dicha decisión del PRI, un grupo numeroso de mujeres priístas reaccionaron inconformes, tomando por asalto las instalaciones del Comité Municipal Electoral; e impidiendo el desarrollo normal del proceso.

En un intento por rescatar la elección, el Consejo Estatal Electoral tomó la decisión de reubicar la sede del Comité Municipal Electoral, trasladando sus oficinas a un nuevo local, contiguo a la presidencia municipal.

El cambio de sede del Comité Municipal Electoral no dio resultado, porque un grupo de mujeres inconformes reaccionó con más fuerza tomando las nuevas instalaciones y la presidencia municipal. En repetidas ocasiones se trató de negociar con el grupo inconforme, pero éste no aceptaba otra alternativa de solución que no fuera la sustitución del candidato del PRI. Tanto las autoridades electorales, como el Gobierno del Estado, estaban plenamente conscientes de que el problema había llegado a una situación extrema de caos incontrolable.

En la búsqueda de una posible alternativa de solución al problema, se llegó a explorar la posibilidad de salvar el proceso tratando de rescatar tanto las instalaciones del Comité, como las de la presidencia municipal, con el uso de la fuerza pública.

Sin embargo, se tomó la decisión de suspender nuevamente la elección, lo que originó que el Congreso del Estado designará a un concejo municipal en tanto se llevaba a cabo el nuevo proceso electoral.

Mientras todo esto ocurría en el municipio de San Vicente, en San Luis Potosí Capital, el proceso electoral se llevó a cabo con toda normalidad; resultando ganador el Partido Revolucionario Institucional, con la planilla que encabezaba Luis José García Julián; quien a su vez, había sido el primer presidente del Consejo Estatal Electoral.

Habiendo concluido el proceso electoral en la Capital, las nuevas elecciones que habrían de celebrarse en San Vicente, finalmente se llevaron a cabo en un tercer y definitivo intento el domingo 17 de marzo de 1996.

En un ambiente político todavía efervescente, el Consejo Estatal Electoral, en auxilio del Comité Municipal Electoral, tomó el acuerdo de trasladarse

en pleno a la cabecera municipal de San Vicente, a efectos de instalarse ahí mismo, en sesión permanente, durante el día de la jornada electoral para poder estar en condiciones de vigilar de cerca el proceso, el cual se desarrolló con toda normalidad y sin incidentes graves, resultando ganador el PRI.

Finalmente, el 23 de diciembre de 1996 se estipuló formalmente la plena autonomía de los organismos electorales, dejando con ello que la toma de decisiones al interior de éstos fuera exclusivamente de los consejeros ciudadanos, así como disponer que la calificación de las elecciones es responsabilidad exclusiva del Tribunal Electoral de Estado.

Durante este periodo, el Consejo Estatal Electoral se caracterizó por haber sido el primer órgano en su tipo a nivel nacional; su presencia en la vida política del estado, aunque modesta, fue importante al ciudadanizar la labor electoral, lo que sentó las bases de lo que hoy es sin duda garante de la legalidad.

Elección de 1995

Para el 05 de marzo de 1995, se llevó a cabo Elección Extraordinaria de Ayuntamiento de San Luis Potosí. En el Municipio de San Vicente Tancuayalab, se tomó la decisión de suspender la Elección por la falta de

garantías de poder realizar la Jornada Electoral con seguridad.

El listado nominal con el que se contó en aquella ocasión fue de 314 mil 870 ciudadanos, y se instalaron 607 casillas. El porcentaje de participación fue del 35 por ciento, se eligió 1 ayuntamiento, 1 presidente municipal, 9 regidores de mayoría relativa, 2 síndicos y 5 regidores de representación proporcional.

Los partidos políticos que participaron fueron el Partido Acción Nacional, el Partido Revolucionario Institucional, el Partido del Trabajo, el Frente Cardenista de Renovación Nacional.

Elección de 1996

La elección extraordinaria del Ayuntamiento de San Vicente Tancuayalab, se llevó a cabo el 17 de marzo de 1996, se instalaron 20 casillas, el listado nominal fue de 6 mil 660 ciudadanos y se obtuvo una participación del 76.44%.

Los partidos políticos participantes fueron los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, Del Trabajo, De la Revolución Democrática y Verde Ecologista de México.

El texto aqui presentado, forma parte de las memorias de Gonzalo Benavente González, durante la celebración del XIII Aniversario del Consejo Estatal Electoral, en la que se reunieron los presidentes que ha tenido hasta la fecha el organismo electoral.

CAPÍTULO **5**

ELECCION
1997
GOBERNADOR
CONSEJO ESTATAL ELECTORAL
SAN LUIS POTOSI
1997
DIPUTADOS
IFE
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

La organización de elecciones de 1997, 2000 y 2003

CAPÍTULO 5

La organización de elecciones de 1997, 2000 y 2003

En enero de 1997 se instala el tercer Consejo Estatal Electoral presidido por Juan Dibildox Martínez, quien participó de manera activa e influyente en la vida política del estado, introduciendo programas de educación cívico electoral abiertos a toda la ciudadanía potosina y a los propios partidos políticos, lo cual incrementó la confianza en el organismo y lo convirtió en una institución con una estructura orgánica formal, con carácter permanente y responsable de la imparcialidad e independencia de los procesos comiciales de los años 1997, 2000 y 2003, lo que contribuyó a la estabilidad social que hoy disfrutamos.

La organización del proceso electoral de 1997, corrió a cargo de los siguientes consejeros ciudadanos:

Consejeros Electorales	
Consejeros Ciudadanos Propietarios	**Consejeros Ciudadanos Suplentes**
Ing. Juan Dibildox Martínez (Presidente)	**Sr. Javier Noyola Rubín de Celis**
C.P. José Eutimio Hernández Garza	**Lic. Alfonso Anaya Olalde**
C.P. Eduardo Castillo Rodríguez	**Lic. Gonzálo Dávila Palafox**
Dra. Beatriz Velázquz Castillo	**Ing. Luis Eleuterio Pizzuto Zamanillo**
Lic. Héctor De la Rosa Medellín	**Lic. Jesús Motilla Martínez**
Lic. Jesús Motilla Martínez	**Sr. Guillermo Borbolla Mejía**
Lic. José Mario De la Garza Mendizabal	**Lic. Manuel Guerra Molina**
Sr. Jorge Galán Palau	**Ing. Armando Berlanga Cázares**
Sr. Jorge Camacho Serrato	**C.P. María de la Luz Martínez Peña**
	Q. Elizabeth Nájera Carvajal

Juan Dibildox Martínez, expuso[1] que en agosto de 1994 fue invitado a participar en el Comité Municipal Electoral de la Capital "que tuvo una actuación que reafirmó la independencia del Consejo Estatal Electoral. Y entre los consejeros se encontraban Fernando Navarro, Yolanda Hernández Molinar y Miguel Santillán, entre otros". Al realizar una remembranza de la participación que tuvo como Presidente del Consejo Estatal Electoral, Juan Dibildox Martínez, expuso lo siguiente:

Luis García, eres quien abrió la brecha en el camino electoral ciudadanizado. A nosotros nos tocó simplemente recoger los frutos que ustedes sembraron.

Yo quisiera enfatizar que el trabajo del presidente sirve para muy poco, si no es con el apoyo de los consejeros. El trabajo es colegiado, en el que inclusive tenemos la particularidad de que los consejeros propietarios y los suplentes actúen todos, trabajen todos; de tal manera que, al momento de presentarse las circunstancias a veces difíciles y a veces escabrosas del proceso electoral, un consenso de

[1] Durante la celebración del XIII Aniversario del Consejo Estatal Electoral, en la que se reunieron los presidentes que ha tenido hasta la fecha el organismo electoral.

tantas personas es difícil que pueda equivocarse. En eso reside gran parte del valor de los organismos electorales ciudadanizados; sobre todo en la modalidad que hemos avanzado en San Luis Potosí.

La imparcialidad y la independencia, son requisitos que la sociedad requiere de los organismos electorales. Si cualquiera de estos dos principios – que inclusive son principios constitucionales de la materia electoral – fallan de alguna manera, el organismo electoral se vuelve vulnerable.

Creo que lo que se ha ganado en estos años de trabajo independiente y autónomo e imparcial; ha sido la credibilidad. Se ha ganado en credibilidad y por eso digo, tanto a Luis como a Gonzalo, que les tocó actuar en situaciones en las que nadie les pudo decir que hacer, ellos tuvieron que definir los procedimientos; una serie de actuaciones que fueron importantes para que se empezara a recuperar la credibilidad.

Yo estoy absolutamente convencido de que los conflictos postelectorales que se daban en aquellos años, provenían precisamente de la falta de confianza en los organismos electorales.

Lo afirmo y lo reitero. En los últimos años, se ha ganado muchísima credibilidad en los organismos electorales. No quiero decir que se esté en el tope. Hay que trabajar todavía en ese sentido para que los electores acudan a las urnas.

En el año de 1997, votó el 59.9% del listado nominal. En la siguiente elección, votó el 62%. Lamentablemente en la siguiente, en el 2003, se redujo considerablemente a un 44%. Eso nos da una idea también de que los electores están atentos a qué es lo que los organismos electorales hacen, y los partidos políticos hacen; también respecto de la presentación de sus mejores hombres a la carrera por los puestos públicos.

La elección de 1997

El proceso electoral en 1997, se llevó a cabo con fecha 06 de julio y se eligieron 1 Gobernador del estado, 15 diputados de mayoría relativa y 12 de representación proporcional, 58 ayuntamientos y 15 delegados municipales.

Participaron los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, De la Revolución Democrática, Cardenista, Del Trabajo, Verde Ecologista, Popular Socialista, Demócrata Mexicano y Nava Partido Político.

Se llevó a cabo la siguiente elección de delegados:

Elección de Delegados

Municipio	Delegación
San Luis Potosí	Pozos
	La Pila
	Bocas
Valles	El Pujal
	Rascón
Santo Domingo	Illescas
Rioverde	Pastora
Tamasopo	Damián Carmona
	Tambaca
	Aguabuena
	La Palma
Huehuetlán	Huichihuayán
Tamazunchale	Tamán
	Chapulhuacanito
Xilitla	Ahuacatlán

Segunda Votación

Durante el proceso electoral de 1997, por primera vez se aplica la segunda votación en las elecciones de ayuntamientos en el Estado, esto derivado de la Reforma a la Constitución Política Estatal y a la Ley Electoral del año anterior, la cual buscaba desactivar los conflictos surgidos en los Municipios luego de cada elección.

Según el Art. XV de la Ley Electoral del Estado, se estipulaba que el Organismo Electoral convocaría a una segunda Votación en el caso que ninguna Planilla hubiera logrado la mayoría absoluta, a excepción de los siguientes casos:

I. Cuando la planilla ubicada en primer lugar haya obtenido por lo menos 45% de la votación válida emitida en el Municipio que se trate y exista entre dicha planilla ya la que se haya ubicado en segundo lugar una diferencia de más de 15 puntos porcentuales.

II. Cuando el partido político respectivo o todos los integrantes de la planilla que obtuvo el segundo Lugar en la votación decline expresamente su derecho a participar en la segunda votación y lo ratifique ante el CEE

La fecha de votación fue el 17 de agosto de 1997 y el porcentaje de participación 51.26 por ciento. Se renovaron 23 Ayuntamientos:

Altiplano	Centro	Media	Huasteca
Catorce	Zaragoza	Alaquines	Axtla de Terrazas
Cedral		Cárdenas	Ciudad Valles
Charcas		Ciudad del Maíz	San Martín
Matehuala		Rayón	Tamasopo
Santo Domingo		Río Verde	Tampamolón
Venado		San Nicolás	Tamuín
Villa de Arista			
Villa de Guadalupe			
Villa de Ramos			

Durante este periodo se llevó a cabo también una elección extraordinaria en la Delegación de la Pila:

Fecha de elección: 31/08/97

Casillas Instaladas: 07

Listado Nominal: 3,917

Porcentaje Participación: 53.45%

PREP

Por primera vez se aplica el PREP bajo la responsabilidad del Consejo Potosino de Ciencia y Tecnología con el apoyo del ITESM.

La elección del 2000

El 2 de julio del año 2000, se llevó a cabo el proceso electoral para renovar diputados y ayuntamientos.

Desprendido de este proceso electoral, el 13 de agosto del año 2000 se llevó a cabo un proceso electoral de segunda votación.

De acuerdo al artículo XV de la Ley Electoral del Estado, se estipulaba que el organismo electoral convocaría a una segunda votación en el caso que ninguna planilla hubiera logrado la Mayoría Absoluta, a excepción de los siguientes casos:

I. Cuando la planilla ubicada en primer lugar haya obtenido por lo menos 45% de la votación valida emitida en el Municipio que se trate y exista entre dicha planilla y la que se haya ubicado en **segundo lugar una diferencia de más de 07 puntos** porcentuales.

II. Cuando el partido político respectivo o todos los integrantes de la Planilla que obtuvo el segundo Lugar en la Votación decline expresamente su derecho a participar en la segunda votación y lo ratifique ante el CEE

El listado nominal fue de 761 mil 171 y el porcentaje de participación 39.59 por ciento. Se eligieron 18 Ayuntamientos:

MUNICIPIO
Aquismón
Cerro de San Pedro
Ciudad Valles
Ébano
Matehuala
Rayón
Rioverde
San Antonio
San Luis Potosí
Santa María del Río
Santo Domingo
Tamasopo
Tanlajás
Tierra Nueva
Venado
Villa de Arriaga
Villa de Ramos
Zaragoza

El 3 de enero de 2001, el Congreso del Estado designó nuevos consejeros ciudadanos, ratificando en la presidencia a Juan Dibildox Martínez. Este Consejo Electoral se eligió de conformidad con lo dispuesto en los artículos 31 de la Constitución Política del Estado, 57 fracción V y 59 de la Ley Electoral

del Estado entonces vigente y de acuerdo con lo establecido en el Artículo 57, fracción XXXVI de la propia Constitución.

En esa ocasión, el Poder Legislativo local eligió a nueve consejeros propietarios y ocho suplentes.

Propietarios	Suplentes
Juan Dibildox Martínez	María de la Luz Martínez Peña
Cándido Ochoa Rojas	Fernando Ávila Lomelí
José Luis Morán López	María Antonieta Mata Barrientos
Eduardo Castillo Rodríguez	María Elena Gámez Castro
Jesús Motilla Martínez	Héctor Ruiz Elías
Gonzalo Dávila Palafox	Jesús Ricardo Villarreal Villalpando
Amparo Esther Espinosa Lechón	Yolanda Hernández Molinar
Cesar Augusto Contreras Malibrán	José Ricardo García López
Esteban Zapata Cossío	

La integración del cuerpo colegiado fue aprobada para durar en sus funciones del 7 de enero de 2001 al 7 de enero de 2005.

Una vez que el proceso de ciudadanización de los organismos electorales poco a poco se consolidaba, este Consejo Estatal Electoral participó y hubo de adaptarse a las modificaciones que se hicieron a la Ley Electoral del Estado, aprobadas por la LVI Legislatura, el 5 de julio de 2002.

Entre las diversas modificaciones, el Poder Legislativo local acordó que la elección para renovar ayuntamientos del Estado se "desempatara" -como se le denominó coloquialmente a este cambio- de la elección de representantes de los poderes Ejecutivo y Legislativo. Así, el proceso para renovar cabildos

se trasladó al tercer domingo de octubre de cada tres años. El argumento: "evitar la concurrencia federal-estatal de procesos electorales, que impide disponer cabalmente del tiempo local indispensable para ponderar las ofertas políticas en estrecha relación con las cuestiones sustantivas que a la sociedad potosina corresponden". "…privilegiar las decisiones ciudadanas, basadas exclusivamente en el análisis de la problemática de cada uno de los municipios del Estado, y en las propuestas de solución de los candidatos de las planillas contendientes…".[2]

En consecuencia, en el año 2003 el Consejo Estatal Electoral debió asumir la responsabilidad de organizar procesos electorales para dos fechas distintas, sin mencionar la posibilidad de llegar a segunda votación en algunos municipios. El 6 de julio, se renovarían Gobernador del Estado y diputados locales; el 19 de octubre, ayuntamientos.

En la elección de Gobernador del Estado, contendieron cuatro candidatos: Marcelo de los Santos Fraga (PAN), Luis José García Julián (PRI, PSN, PVEM), Elías Dip Ramé (PRD, PT, Convergencia y PAS) y Gonzalo Andrade Reyes (PCP).

Finalmente, el 13 de julio de 2003, después de haber concluido la sesión del cómputo estatal, el Consejo Estatal Electoral entregó la constancia de mayoría que lo acreditaba como Gobernador del Estado, al contador

[2] Exposición de motivos de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí, con reformas publicadas en el Decreto 351 el 8 de julio 2002.

público Marcelo de los Santos Fraga. Por primera vez en San Luis Potosí, el partido en el Poder Ejecutivo cambió.

Ese mismo día, de acuerdo al cómputo realizado, se definió la integración de la LVIII Legislatura por los principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional.

El calendario electoral aún no terminaba. Apenas concluido el proceso electoral de Gobernador del Estado y diputados locales, el Consejo Estatal Electoral comenzó con la organización de la elección de ayuntamientos.

El periodo de elecciones se extendió más allá del 19 de octubre; cinco municipios debieron celebrar una segunda votación para definir a su presidente municipal: Ciudad Valles, Mexquitic de Carmona, Soledad de Graciano Sánchez y Xilitla, el 30 de noviembre; y Rioverde el 14 de diciembre.

Así concluía la prueba de la cuarta integración del Consejo Estatal Electoral. Su periodo en funciones abarcaba hasta el 7 de enero de 2005, pero su principal reto había sido superado.

CAPÍTULO 6

La organización de elecciones de 2006 y 2009

CAPÍTULO 6

La organización de elecciones de 2006 y 2009

Para la organización del proceso electoral 2006, el Congreso del Estado aprobó la integración de la quinta administración del Consejo Estatal Electoral ciudadanizado el 17 de diciembre de 2004, designando como presidente al consejero Rodolfo Aguilar Gallegos. El acuerdo de la LVII Legislatura se publicó en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, el 21 de diciembre del mismo año.

El 8 de noviembre de 2005, los consejeros ciudadanos electos para cumplir el periodo 2005-2009, asumieron formalmente su cargo.

Propietarios	Suplentes
Rodolfo Aguilar Gallegos	Juan Jesús Aguilar Castillo
Héctor Ruiz Elías	Manuel López Ramírez
Jesús Ricardo Villarreal Villalpando	Eduardo Martínez Vivanco
Lydia Torre Medina Mora	Mario Hernández Viggiano
María del Socorro Gómez Mercado	Eugenio Robles Alvarado
Cosme Robledo Gómez	Claudia Elena Báez Ramos
María Isabel Irma Dickinson Gómez	Eduardo Bendeck Torres
Hugo Alejandro Borjas García	Fernando Navarro González
Pascual Zúñiga del Ángel	

Los nuevos consejeros entraban en funciones con la tarea de organizar el proceso electoral 2005-2006, un proceso intermedio para la entidad, pero convergente con la elección de Presidente de la República.

En comparación con los comicios del año 2003, para el proceso electoral 2006, el Congreso del Estado modificó la Ley Electoral el 30 de julio de 2005, para "empatar" de nueva cuenta la elección de presidentes municipales con la de representantes del Poder Legislativo; a partir de esa reforma, el CEE ya no tendría que celebrar dos jornadas electorales; únicamente se haría acopio del voto ciudadano el 2 de julio.

Además, la LVII Legislatura también derogó la figura de la segunda vuelta de la Constitución Política del Estado y los artículos relativos a ella de la Ley Electoral del Estado.

Con esta modificación, se dio respuesta al "reclamo público de reducción de costos electorales, así como el desgaste y acotamiento que la figura había experimentado durante su vigencia".[1]

Proceso Electoral 2006

Así, el 30 de octubre de 2005, el organismo electoral dio inicio al proceso para renovar 58 cabildos y 27 legisladores.

El 2 de julio de 2006, se celebró La Jornada Electoral y, el miércoles 5 de julio, iniciaron las sesiones de escrutinio y cómputo en cada uno de los Comités Municipales y Comisiones Distritales Electorales, que concluyeron dos días después, el 7 de julio, con la definición de presidentes municipales y diputados por el principio de mayoría relativa.

El 9 de julio, en sesión ordinaria del CEE, quedaron definidos los diputados y regidores electos por el principio de representación proporcional. No obstante, el Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado (TEPJE), resolvió dos recursos de impugnación que modificaron la integración de la LVIII Legislatura. Consecuentemente, fue

[1] Exposición de motivos de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí, con sus reformas y adiciones al 30 de julio de 2005.

hasta el 31 de agosto que, acatando la resolución del TEPJE, el organismo electoral estatal resolvió finalmente la asignación de diputados por el principio de representación proporcional.

A pesar de haber sido derogada la figura de la segunda vuelta, ningún municipio presentó conflictos postelectorales. Para los organismos electorales y ciudadanos que participaron como funcionarios de casilla, el proceso electoral 2006 había dado buenos resultados.

Durante la elección del 02 de julio de 2006, organizada por el Consejo Electoral 2005-2009, se registró una participación promedio de 59.33 por ciento de los inscritos en el listado nominal, por encima de la obtenida a nivel federal en la que se eligió Presidente de la República, diputados federales y senadores- que fue de 58 por ciento.

El proceso electoral fue sin duda ejemplar y estuvo en las manos responsables de 21 mil 504 funcionarios de casilla. De acuerdo a los resultados generados, en 18 ayuntamientos ganó el PAN; en 9 el PAN-PNA, en 1 el PAN-PCP-PNA, en 14 el PRI, en 8 el PRI-PASC, en 1 el PRI-PCP-PASC, en 4 la Coalición Por el Bien de Todos y en 3 el PCP.

En lo que respecta a la elección de diputados locales, el Congreso quedó integrado por 15 diputados de mayoría: 7 diputados del PAN, 2 del PAN-PVEM, 2 del PAN-PNA, 2 del PAN-PVEM-PNA, 1 del PRI-PASC, 1 del PRD-PT. El Congreso local quedó integrado además por 12 diputados de representación proporcional: 2 del PAN, 4 del PRI, 3 del PRD, 1 del PT, 1 del PVEM y 1 del PCP.

En la organización del proceso electoral, participaron además de los ciudadanos que acudieron a las urnas-, 17 consejeros ciudadanos, 150 funcionarios integrantes de 15 Comisiones Distritales Electorales, 580 funcionarios de 58 Comités Municipales Electorales y 21 mil 504 ciudadanos integrantes de las 3072 mesas directivas de casilla.

Participaron también 64 personas acreditadas como personal permanente del CEE, 7 coordinadores regionales de capacitación, 58 coordinadores municipales de capacitación, 415 asistentes electorales, 73 notificadores, 44 supervisores de capacitación, 706 capacitadores asistentes, 15 auditores de capacitación electoral, 11

personas de monitoreo informativo y 37 observadores electorales. Se involucraron, entre funcionarios electorales, capacitadores y representantes de partidos políticos en sus diferentes ámbitos, aproximadamente 39 mil 691 ciudadanos.

Los datos duros hablan por si solos. El Consejo Estatal Electoral salió avante en la organización del proceso electoral gracias a la labor desinteresada de miles de ciudadanos que fungieron como organizadores de nuestros comicios.

Proceso Electoral 2009

Para el proceso electoral del 2009, el Congreso local eligió a los siguientes consejeros electorales para un periodo de 2009 a 2011:

Propietarios	Suplentes
Rodolfo Aguilar Gallegos	
María del Socorro Gómez Mercado	Pascual Zúñiga del Ángel
Eduardo Bendeck Torres	Raúl Martínez de León
Ignacio Ramírez Diez Gutiérrez	Fernando Navarro González
María del Carmen Haro Aranda	Alfonso Pérez Vigna
Lucía Eugenia de Fátima González Zamora	Eugenio Robles Alvarado
Antonio Juárez Berrones	Claudia Elena Báez Ramos
José Eduardo Lomelí Robles	
Jorge Manuel Villalba Jaime	

Una de las novedades del proceso electoral 2009, desprendidas de la Reforma Electoral tanto federal como local, es el llamado recuento total, en su momento conocido como "voto por voto, casilla por casilla".

La Ley Electoral reformada estableció causales para contar nuevamente la totalidad de las boletas contenidas en los paquetes electorales, establecidas en el artículo 187, fracción VI, que a la letra señalaba:

VI. *La totalidad de los paquetes electorales solo podrán aperturarse para efectos de un nuevo escrutinio y cómputo, cuando entre los candidatos o planillas que hayan obtenido el primer y segundo lugar, exista una diferencia en el resultado electoral menor de:*

a) Tres por ciento para la elección municipal de que se trate.

b) Dos por ciento para la elección distrital respectiva.

c) Uno por ciento para la elección de Gobernador;

El novedoso mecanismo se estrenó en el proceso electoral 2009. Las causales del recuento total se actualizaron en los distritos V, con cabecera distrital en San Luis Potosí Capital; XII con cabecera en Ciudad Valles y XIV con cabecera en Tancanhuitz.

Seis Comités Municipales Electorales también llevaron a cabo recuentos totales; esto sucedió en los municipios de Ahualulco, Armadillo de los Infante, San Antonio, Tamasopo, Venado y Xilitla.

De esta manera, se puso en práctica la demanda ciudadana de contar por

segunda ocasión los votos, cuando la diferencia ente el primer y segundo lugar de una contienda electoral fuera muy estrecha.

De los 58 ayuntamientos, 24 de ellos fueron para el Partido Acción Nacional, 21 para el Partido Revolucionario Institucional, 4 para el Partido de la Revolución Democrática, 4 para el Partido del Trabajo, 1 ayuntamiento para el Partido Verde Ecologista de México, 3 para el Partido Conciencia Popular, 1 para el Partido Nueva Alianza, lo que da un total de 58 ayuntamientos. Es importante señalar que hubo 19 composiciones diferentes en los ayuntamientos a través de la figura de las candidaturas comunes, alianzas diferentes prácticamente todas, lo que demuestra que a nivel estatal como a nivel municipal, existe una significativa diversidad de pensamientos e ideologías que conviven en un marco de respeto y civilidad.

El Presidente del organismo durante la organización del citado proceso electoral, Rodolfo Aguilar Gallegos, consideró durante la citada administración que el organismo electoral jugó un determinante papel, pues de su desempeño

dependía la paz y la gobernabilidad del estado en los próximos seis años.

Otro de los resultados positivos en el balance de la elección, fue sin duda la participación ciudadana.

Se logró vencer el abstencionismo en San Luis Potosí, pues de 1 millón 729 mil 277 electores, se logró un 55.51 por ciento de participación en las urnas, a comparación del proceso electoral para elegir Gobernador del Estado que tuvo su jornada el 6 de julio de 2003 con un porcentaje de 44.37%. Siguiendo este mismo análisis, el 2003 se caracterizó por inaugurar la alternancia en el Poder Ejecutivo en San Luis Potosí, la elección de 2009 volvió a caracterizarse por este signo.

Durante la jornada electoral del proceso comicial que concluyó de manera oficial el 29 de septiembre del 2009, más de la mitad de la población inscrita en el listado nominal, acudió a emitir su sufragio, lo cual no sólo dotó de legitimidad a las autoridades que resultaron electas.

CAPÍTULO 7

Judicialización de la Integración del CEEPAC rumbo al proceso electoral 2011-2012

CAPÍTULO 7

Judicialización de la Integración del CEEPAC rumbo al proceso electoral 2011-2012

La LIX Legislatura del Congreso del Estado de San Luis Potosí realizó el proceso de elección de consejeros ciudadanos electorales, para el ciclo 2011-2014, durante un periodo comprendido entre junio de 2010 y noviembre de 2011, ya que el procedimiento para la integración del CEEPAC fue impugnado en varias ocasiones por aspirantes que no resultaron designados consejeros y acudieron a inconformarse ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

Una primera designación de consejeros electorales se dio en sesión de Pleno de la LIX Legislatura el 23 de diciembre de 2010. Los

consejeros ciudadanos propietarios electos fueron: Alfonso Normandía Barrios, Fernando Navarro González, Miguel Ángel Maya Romero, Rosa Jimena Gómez Jimeno, Flor de María Salazar Mendoza, Gabriela Camarena Briones, Cosme Robledo Gómez, Patricio Rubio Ortiz y Pedro Morales Sifuentes.

Los consejeros ciudadanos suplentes electos fueron: José de Jesús Sierra Acuña, Manuel González Matienzo, Mario Hernández Viggiano, Lina Aguirre Enríquez, María de la Luz Galván Salazar, Silvia del Carmen Martínez Méndez, Oskar Kalixto Sánchez y Octavio Lozamárquez Labastida.

En sesión del 7 de enero de 2011, el consejero Fernando Navarro González fue designado por el Congreso del Estado como Presidente del CEEPAC.

Varios aspirantes a ser consejeros ciudadanos electorales se inconformaron con la decisión de los legisladores y llevaron el asunto hasta el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), que el 11 de mayo de 2011 emitió la sentencia SUP-JDC-14/2011 instruyendo al Poder

Legislativo la reposición del proceso de elección de integrantes del CEEPAC.

El Congreso del Estado de San Luis Potosí efectuó un segundo procedimiento para la designación de consejeros electorales que concluyó con la decisión del Pleno en sesión ordinaria del 10 de junio de 2011. Los consejeros ciudadanos propietarios electos fueron: Pedro Morales Sifuentes, José Jesús Sierra Acuña, Rosa Florencia Aguilar Mendoza, Flor de María Salazar Mendoza, Rosa Jimena Gómez Jimeno, Cosme Robledo Gómez, Miguel Ángel Maya Romero y Víctor Manuel Palomares Tejeda.

Los consejeros ciudadanos suplentes electos fueron: María de la Luz Galván Salazar, Juan Manuel Izar Landeta, Oskar Kalixto Sánchez, Guillermo Gerardo Castro Patton, Gabriela Camarena Briones, Gabriel Guerra Malacara, Manuel González Matienzo y Marvella Punzo Vargas.

En la misma sesión del Congreso del Estado, el consejero Fernando Navarro González fue designado como Presidente del CEEPAC.

La integración fue nuevamente impugnada por aspirantes inconformes con la decisión de los diputados ante el TEPJF y éste, el 20 de julio de 2011,

emitió la sentencia SUP-JDC-4899-2011, ordenando a la LIX Legislatura de San Luis Potosí la reposición del proceso para la elección de los integrantes del CEEPAC.

Un tercer proceso de elección de consejeros electorales se llevó a cabo, y fue en sesión del 29 de agosto de 2011 que el Congreso del Estado decidió la integración del CEEPAC. Los consejeros ciudadanos propietarios electos fueron: José Antonio Zapata Romo, Rebeca Isaura Flores Hernández, Patricio Rubio Ortiz, José Martín Vázquez Vázquez, Rosa Florencia Aguilar Mendoza, Cosme Robledo Gómez, Gabriela Camarena Briones, Pascual Francisco Javier de la Cerda Bocardo y Pedro Morales Sifuentes.

Los consejeros ciudadanos suplentes electos fueron: Pedro Ignacio Puente Ortiz, Álvaro Martínez Silva, Héctor Medina Nava, María de la Luz Galván Salazar, Mauricio Muriel Pons, Silvia del Carmen Martínez Méndez, María Concepción Hernández de León y Javier Montalvo Pérez.

En la misma sesión, el consejero José Martín Vázquez Vázquez fue designado como Presidente del CEEPAC.

El proceso fue nuevamente impugnado, pero el TEPJF, en sentencia SUP-JDC-5070-2011 del 4 de noviembre de 2011, instruyó al Poder Legislativo sólo la destitución de la consejera electoral propietaria Rosa Florencia Aguilar Mendoza y, por ende, la designación de otra persona; en sesión del 15 de noviembre de 2011, María Concepción Hernández de León rindió protesta como consejera ciudadana propietaria ante el Pleno del Congreso del Estado.

Con estos reacomodos en la estructura de consejeros encargada de organizar los procesos electorales en San Luis Potosí, iniciaban los preparativos para el proceso electoral del año 2011-2012.

CAPÍTULO 8

La organización del proceso electoral 2012

CAPÍTULO 8

La organización del proceso electoral 2012

En Octubre de 2012, el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana (CEEPAC) encabezado por José Martín Vázquez Vázquez, inició con los preparativos del proceso electoral para elegir diputados que integrarían la LX Legislatura del Congreso del Estado y ayuntamientos para el periodo constitucional 2012-2015.

Tocó a la siguiente integración del Organismo Electoral organizar el proceso electoral 2012:

Consejeros Electorales
José Martín Vázquez Vázquez (Consejero Presidente)
José Antonio Zapata Romo
Rebeca Isaura Flores Hernández
Patricio Rubio Ortiz
María Concepción Hernández de León
Cosme Robledo Gómez
Gabriela Camarena Briones
Pascual Francisco Javier de la Cerda Bocardo
Pedro Morales Sifuentes
Secretario Ejecutivo
Héctor J. Cruz Izaguirre
Secretario de Actas
Rafael Rentería Armendáriz

En este proceso electoral, se eligieron 58 ayuntamientos -58 presidentes municipales, 58 regidores de mayoría relativa, 64 síndicos y 329 regidores de representación proporcional-, y 27 diputados locales -15 de mayoría relativa y 12 diputados de representación proporcional-.

La fecha de elección se llevó a cabo el 01 de julio de 2012 con un listado nominal de 1 millón 765 mil

189 ciudadanos y se registró un porcentaje de participación del 62.7 por ciento.

El total de casillas instaladas fue de 3 mil 273, participaron 23 mil 331 funcionarios de casillas y se presentó un modelo de casillas independientes para CEEPAC y el entonces Instituto Federal Electoral.

Participaron además, 904 capacitadores y 730 funcionarios de Comités Municipales y Comisiones Distritales.

Los comicios en la entidad potosina, fueron concurrentes con el proceso electoral que organizó el Instituto Federal Electoral (IFE), para elegir Presidente de la República, senadores y diputados federales.

Además, los Institutos y Organismos Electorales de los Estados de Campeche, Colima, Distrito Federal, Guanajuato, Jalisco, Estado de México, Morelos, Nuevo León, Querétaro y Sonora, se prepararon al igual que San Luis Potosí, para renovar los cargos de Gobernador, Ayuntamientos y Diputados locales.

La organización del proceso electoral 2012, se rigió bajo el esquema de la reforma electoral 2011, en

la que destacaban modificaciones importantes efectuadas a la Ley Electoral del Estado como el traslado de la fecha de inicio del proceso electoral, del tercer domingo de agosto del año anterior al de la elección, al 1° de octubre de ese mismo año.

Tal modificación obedeció, según lo señaló el legislador en la respectiva exposición de motivos, a economizar los recursos públicos aplicados a los procesos electorales, a evitar la saturación de la ciudadanía con contenidos electorales y a disponer de mayor tiempo para realizar tareas de modificación legal y actos preparatorios el proceso electoral.

Tratándose de las candidaturas comunes, el legislador previó que los votos que son emitidos por los ciudadanos, en donde se cruza más de un logotipo de un partido político, pero que se trate del mismo candidato, no solamente fueran válidos para el candidato común, sino que también pudieran ser tomados en consideración para la asignación de candidatos ya sea a diputados o regidores por el principio de representación proporcional, siempre y cuando los partidos políticos que suscriban un convenio de candidatura común así lo señalaren.

De esta forma, la figura de la candidatura común, se volvió más similar a la de la coalición, en la que los partidos políticos determinan en el convenio

respectivo, cuál sería el porcentaje de votación que a cada uno correspondía, misma que surtió efectos para la asignación de representación proporcional.

Durante el proceso electoral 2012, se dieron los primeros visos de acciones afirmativas en materia de género, ya que los porcentajes de género que atendieron los candidatos que fueran registrados por los partidos políticos, fueron modificados para que en los registros de fórmulas y listas de candidatos a diputados por los principios de mayoría relativa y de representación proporcional, así como en las planillas de mayoría para ayuntamientos y en las listas de candidatos a regidores de representación proporcional, los partidos políticos registraran listas en las cuales bajo ningún concepto, estuvieran representados en más del cincuenta por ciento candidatos propietarios y suplentes del mismo género.

Los anteriores porcentajes previstos por la norma eran de no más del setenta por ciento de candidatos del mismo género. De esta manera, se contribuyó a una mayor representación del género minoritario en las candidaturas partidistas.

Durante su gestión administrativa, el consejero Martín Vázquez Vázquez, consideró que para fortalecer el actuar del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana (CEEPAC) era necesario fortalecer su autonomía presupuestal, realizar un rediseño institucional y profesionalizar a los funcionarios electorales.

El balance realizado del proceso electoral 2012, fue de un saldo positivo por la certeza con la que se emitieron los resultados en el Sistema de Resultados Preliminares PREP.

Para el 05 de diciembre del 2013, el Congreso del Estado designó a los Consejeros Ciudadanos Propietarios y Suplentes del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, mediante Decreto número 389, mismo que fue publicado en Periódico Oficial del Estado de fecha 21 de diciembre de 2013.

Se nombró a las consejeras y consejeros, José Martín Vázquez Vázquez, Gabriela Camarena Briones, José Alfonso Castillo Cabral, Rebeca Isaura Flores Hernández, Viviana Margarita Hernández Carrera, Eduardo Martínez Vivanco, Cecilia Eugenia Meade Mendizábal, Ignacio Ramírez Diez Gutiérrez y Cosme Robledo Gómez.

El 14 de diciembre del 2013, el Congreso del Estado eligió al Consejero Presidente del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, Mtro. José Martín Vázquez Vázquez, mediante Decreto número 496, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 07 de enero de 2014.

Este grupo de consejeros duraría en su encargo hasta la designación que realizaría el Instituto Nacional Electoral, de acuerdo al transitorio noveno del Decreto Legislativo por el cual fue reformada la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014.

VOTA
VOTAR ES DE
BUEN GUSTO

VOTAR ES DE
BUEN GUSTO

CAPÍTULO 9

La organización del proceso electoral 2015

CAPÍTULO 9

La organización del proceso electoral 2015

Se ha vuelto una suerte de reiteración, manifestar que cada proceso electoral es inédito. Sin embargo, el proceso electoral 2014-2015 se cimentó en un diseño electoral completamente nuevo, en el que las autoridades encargadas de organizar las elecciones compartieron diversas tareas y responsabilidades por primera ocasión.

Todo inició a finales del año 2012, cuando se dio la intención de reformar a las instituciones electorales de las entidades federativas para que una sola autoridad electoral nacional organizara las elecciones constitucionales de cada rincón del país.

Este propósito estaba plasmado en el Pacto por México, firmado por la Presidencia de la República y por tres partidos políticos el 02 de diciembre de aquél año. Después de horas y páginas de discusión, el Legislativo federal decidió que los organismos electorales de los estados permanecieran, pero bajo un nuevo esquema de coordinación y distribución de atribuciones con el Instituto Nacional Electoral, que vino a suplir al Instituto Federal Electoral.

Dentro de las atribuciones e intenciones implícitas en la transformación IFE-INE, estuvo la de encargar a la autoridad nacional la designación de consejeras y consejeros de los ahora llamados organismos públicos locales electorales.

El objetivo era que esta sucesión se diera antes del comienzo de los procesos electorales en las entidades federativas, calendarizados para

el año 2015. Es así como el 30 de septiembre de 2014 el Consejo General del INE designa a quienes comenzarían su función como consejeras y consejeros del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana un día después, y tres antes de que arrancara el proceso electoral potosino para renovar gubernatura, ayuntamientos e integración de la LX Legislatura del Congreso del Estado.

Es así que el primero de octubre de 2014, el Instituto Nacional Electoral (INE), designó a los siguientes consejeros para hacerse cargo de la organización de elecciones en San Luis Potosí:

Consejeros Electorales
Laura Elena Fonseca Leal (Consejera Presidenta)
José Martín Fernando Faz Mora
Dennise Adriana Porras Guerrero
Rodolfo Aguilar Gallegos
Claudia Josefina Contreras Páez
Cecilia Eugenia Meade Mendizábal
Silvia del Carmen Martínez Méndez

Con esa rúbrica comenzó la organización y preparación del proceso que tenía por meta la jornada electoral a celebrarse el domingo 7 de junio.

Tradicionalmente las elecciones constitucionales se celebraban el primero domingo de julio, pero derivado de la reforma electoral 2014 la fecha se adelantó un mes.

Además de la nueva estructura electoral, se sumó la participación de tres partidos políticos de reciente creación: Morena, Humanista (PH) y Encuentro Social (PES). Para San Luis Potosí, el número

total de partidos con derecho a participar en el proceso fue 11: además de los tres citados, Acción Nacional (PAN), Revolucionario Institucional (PRI), de la Revolución Democrática (PRD), del Trabajo (PT), Verde Ecologista de México (PVEM), el partido estatal Conciencia Popular (PCP), Movimiento Ciudadano (PMC) y Nueva Alianza (PNA).

Otro aspecto relevante fue la oportunidad que se abrió para que ciudadanas y ciudadanos pudieran participar en las candidaturas sin el respaldo de partido político alguno: las llamadas candidaturas independientes.

La llave para que esta puerta se abriera, se forjó el 09 de agosto de 2012, con la publicación en el Diario Oficial de la Federación de una reforma política que incluía, entre otras, la modificación al artículo 35 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

No obstante, en el año 2013 se había adecuado la legislación local para dar cauce a la reforma política citada, quedaban obstáculos que hicieran asequible la obtención del registro para quienes aspiraran a alguna candidatura por la vía independiente, ante lo cual el CEEPAC debió

actuar hasta donde legalmente le fuera posible para flexibilizar algunos requerimientos.

El eslabón toral de las elecciones lo constituyó la ciudadanía; sin su participación como funcionarios de casilla para recibir y contar los votos la celebración de comicios no hubiera sido posible.

Una de las atribuciones que pasó del CEEPAC al INE fue la integración y capacitación de los funcionarios de casillas, en razón de que se instalaría una sola mesa directiva para recibir y contar los votos de las elecciones tanto federal como locales.

Así, fue atribución del INE insacular, integrar y capacitar a los funcionarios y funcionarias que contarían los votos de las elecciones de gubernatura, diputaciones locales, ayuntamientos y diputaciones federales.

Después de horas de trabajo y diálogo, ambas autoridades acordaron que el CEEPAC tuviera la posibilidad de capacitar a los supervisores y capacitadores del INE respecto de las elecciones locales, para que estos a su vez instruyeran a las funcionarias y funcionarios de casilla.

Aún con los cambios, el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, mantuvo la responsabilidad de integrar a los organismos desconcentrados del interior del Estado: Comisiones Distritales Electorales y Comités Municipales Electorales. Para su funcionamiento, 511 personas participaron como consejeras o consejeros distritales o municipales y secretarias o secretarios técnicas y técnicos.

En sus manos estuvo la responsabilidad de recibir los paquetes electorales y contar los votos de sus respectivas demarcaciones. Como consecuencia, también de la Reforma Electoral, el INE atrajo la fiscalización de los gastos de los partidos políticos en San Luis Potosí, durante el proceso electoral 2014-2015. En ese marco de redistribución de competencias –sin que se hayan mencionado todas-, el 04 de octubre inició el proceso electoral concurrente que pondría a prueba la reforma electoral federal que sentaría las bases para la elección concurrente del año 2018.

Como parte de las primeras actividades en la organización del proceso para renovar la gubernatura del Estado, los 58 ayuntamientos y 27 diputaciones locales, las consejeras y consejeros electorales aprobaron el Calendario Electoral 2014- 2015, y designaron a Héctor Avilés Fernández como Secretario Ejecutivo.

Y, por primera ocasión en la historia de los procesos electorales en San Luis Potosí, se aprobó la convocatoria dirigida a los ciudadanos que desearan obtener registro como aspirantes a candidatos independientes en las elecciones de gubernatura del Estado, presidencias municipales y diputaciones por el principio de mayoría relativa.

El Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana (CEEPAC), flexibilizó los requisitos a fin de que más ciudadanas y ciudadanos pudieran acceder a esta figura. A pesar de ello, de 15 aspirantes que solicitaron registro sólo tres lograron obtener la candidatura para contender por la presidencia municipal de sus respectivos ayuntamientos: Ébano, Cárdenas y Ciudad del Maíz.

Solicitantes a candidaturas independientes en SLP. Proceso electoral 2014-2015. Elecciones concurrentes.

	Gubernatura	Lugar	Obtención registro de aspirante
1	José Alfredo Loredo Zárate	S.L.P.	Sí
2	Enrique Suárez del Real	S.L.P.	Sí
	Diputaciones	**Lugar**	**Obtención registro de aspirante**
1	Carlos Segura Pérez	V Distrito	Sí
2	Marco Antonio Arredondo Bravo	VI Distrito	No
3	Armando Arreguín Rdz.	VII Distrito	Sí
4	Fidelmar Mejía Ponce	VII Distrito	Sí
5	Álvaro Martínez Méndez	VIII Distrito	Sí
6	Carlos Alberto López Flores	VIII Distrito	Sí
	Alcaldías	**Lugar**	**Obtención registro de aspirante**
1	Alfredo Hernández Herrera	Axtla	No
2	Florencio Arechar Castrellón	Cárdenas	Sí
3	Ramiro Martínez Aguilar	Cd del Maíz	Sí

Uno de los requisitos para obtener el registro de la candidatura, era que cada aspirante obtuviera respaldo ciudadano equivalente al 2% del Listado Nominal ya sea estatal, distrital o municipal, según aspirara a contender por la gubernatura, por una diputación local o presidencia municipal.

Aspirantes a candidaturas independientes que obtuvieron registro para contender en la elección constitucional del Estado de SLP. Proceso 2014-2015. Elecciones concurrentes.

	Gubernatura	Cargo	Lugar	Apoyo requerido	Apoyo obtenido	%	Registro
1	Enrique Suárez del Real	Gubernatura	S.L.P.	36,034	675	1.87%	No
2	José Alfredo Loredo Zárate[1]	Gubernatura	S.L.P.	36,034	3	0%	No
3	Carlos Segura Pérez[2]	Diputación local	V Distrito S.L.P.	2,597	0	0%	No
4	Armando Arreguín Rdz.	Diputación local	VII Distrito S.L.P.	2,940	0	0%	No
5	Fidelmar Mejía Ponce[3]	Diputación local	VII Distrito S.L.P.	2,940	259	9%	No
6	Alvaro Martínez Méndez	Diputación local	VIII Distrito S.L.P.	2,581	1,990	77%	No
7	Carlos Alberto López Flores	Diputación local	VIII Distrito S.L.P.	2,581	1,202	47%	No
8	Florencio Arechar Castrellón	Presidencia Municipal	Cárdenas	272	382	140%	Sí
9	Carmen Flores González	Presidencia Municipal	Ébano	566	826	146%	Sí

[1] Presentó formal desistimiento a su aspiración ante el CEEPAC el 15 de enero del 2015.
[2] Presentó formal desistimiento a su aspiración ante el CEEPAC el 28 de enero del 2015.
[3] Presentó formal desistimiento a su aspiración ante el CEEPAC el 20 de febrero del 2015.

Luego de haber recabado el apoyo ciudadano requerido, el aspirante a la presidencia municipal de Ciudad del Maíz, Ramiro Martínez Aguilar, murió de un infarto el 5 de marzo, pocos días antes de la fecha programada para resolver respecto de su registro. "En un ánimo garantista, propio del espíritu de la reforma política electoral que había creado la figura de las candidaturas independientes atendiendo al principio de inclusión y a la ampliación de los derechos políticos en fomento de la participación ciudadana para fortalecer la democracia, por mayoría, el CEEPAC resolvió otorgar la sustitución solicitada por el representante del candidato fallecido, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 224 de la ley que establece que en lo no previsto en lo relativo a las candidaturas independientes, se aplicarán, en forma supletoria, las disposiciones establecidas para los candidatos de los partidos políticos". (Faz Mora, Martín. Revista Vocees Resultados de Elección 2015, Año 15 Núm. 54).

Así, el Pleno del CEEPAC aprobó la sustitución del candidato fallecido por Faustino Fuentes Gutiérrez para dejar firme la participación por primera ocasión en el estado de tres candidaturas independientes en una jornada electoral.

La jornada electoral del 7 de junio en San Luis Potosí, se caracterizó por una alta participación ciudadana, 56.8% revela una extraordinaria afluencia de votantes, en comparación con el 48% que aproximadamente alcanzó la participación a nivel nacional.

Al término del proceso electoral 2015, la presidenta consejera Laura Elena Fonseca Leal, afirmó que el organismo electoral, había pasado la prueba tras la reforma electoral 2013-214, "CEEPAC, como una institución sólida había garantizado la estabilidad democrática y gobernabilidad en San Luis Potosí".

CAPÍTULO 10

La organización del proceso electoral 2017-2018

CAPÍTULO **10**

La organización del proceso electoral 2017- 2018

El 01 de septiembre de 2017, inició el proceso electoral en San Luis Potosí, en el que se elegirán diputados locales y ayuntamientos. La elección calificada como la más compleja y competida de la historia electoral en el país, ya está en marcha.

El Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana (CEEPAC), organizará la elección de 15 diputaciones locales de mayoría relativa: 12 Diputaciones locales de representación proporcional y 58 ayuntamientos; a la par con la elección federal en la que se elegirá 1 Presidente de la República, 128 cargos de senadoras y senadores y 500 cargos de diputadas y diputados federales.

Los nuevos ordenamientos legales como la reelección de representantes populares, el establecimiento del criterio para integrar un 20 por ciento de candidatos jóvenes menores de 29 años en las listas de regidurías de los ayuntamientos del estado, así como con reformas que buscan garantizan la paridad de género para la integración de la postulación de candidaturas de ambos géneros de manera horizontal y vertical, son las características particulares de este proceso electoral.

El organismo electoral se coordinará con el Instituto Nacional Electoral a través de un Plan Integral y Calendarios de Coordinación.

Otros 29 organismos públicos locales, entre ellos, Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Coahuila , Colima, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas tendrán proceso electoral al igual que San Luis Potosí.

Como parte de los reacomodos institucionales en el pleno del CEEPAC, el Instituto Nacional Electoral (INE) designó a los consejeros Zelandia Bórquez Estrada, Marco Iván Vargas Cuéllar y Edmundo Fuentes Castro, para fungir como consejeros electorales.

Hasta aquí a manera de breviario, lo que ha sido para San Luis Potosí su historia electoral a lo largo de 25 años, un cuarto de siglo en que los ciudadanos inmersos en la actividad electoral han construido las bases para el fortalecimiento de nuestra democracia.

NUMERALIA DE LAS ELECCIONES ORGANIZADAS POR EL CEEPAC

GOBERNADOR

Fecha de Elección	Periodo	Tipo de Elección	Número	Gobernador		Total	Hombres
4/18/1993	1993-1997	Gobernador	1	1	Lic. Horacio Sánchez Unzueta	1	1
7/6/1997	1997-2003	Gobernador	1	1	Lic. Fernando Silva Nieto	1	1
7/6/2003	2003-2009	Gobernador	1	1	C.P. Marcelo de los Santos Fraga	1	1
7/5/2009	2009-2015	Gobernador	1	1	Dr. Fernando Toranzo Fernández	1	1
6/7/2015	2015-2021	Gobernador	1	1	Dr. Juan Manuel Carreras López	1	1
		5	5	5		5	5

DIPUTADOS LOCALES

Fecha de Elección	Periodo	Tipo de Elección	Número	Diputados M.R.	Diputados R.P.	Total	Hombres	Mujeres	Suplentes
4/18/1993	1993-1997	Diputados	1	13	11	0	24	0	24
7/6/1997	1997-2000	Diputados	1	15	12	0	23	4	27
7/2/2000	2000-2003	Diputados	1	15	12	24	26	1	27
7/6/2003	2003-2006	Diputados	1	15	12	27	22	5	27
7/2/2006	2006-2009	Diputados	1	15	12	27	20	7	27
7/5/2009	2009-2012	Diputados	1	15	12	27	21	6	27
7/8/2012	2012-2015	Diputados	1	15	12	27	22	5	27
6/7/2015	2015-2018	Diputados	1	15	12	27	18	9	27
		8	8	118	95	159	176	37	213

AYUNTAMIENTOS

Fecha de Elección	Periodo	Tipo de Elección	Número	Presidente	Regidor MR	Síndico	Regidor RP	Alcalde	Total	Hombres	Mujeres	Suplentes
12/4/1994	1994-1997	Ayuntamiento	54	54	202	54	89	103	502	455	47	448
3/5/1995	1995-1997	Ayuntamiento	1	1	9	2	5		17	15	2	16
3/17/1996	1996-1997	Ayuntamiento	1	1	3	1	1	2	8	8	0	7
7/6/1997	1997-2000	Ayuntamiento	57	57	254	58	127		496	399	97	439
7/2/2000	2000-2003	Ayuntamiento	58	58	58	64	329		509	438	71	451
10/19/2003	2003-2006	Ayuntamiento	58	58	58	64	329		509	342	167	451
7/2/2006	2007-2009	Ayuntamiento	58	58	58	64	329		509	339	170	451
7/5/2009	2009-2012	Ayuntamiento	58	58	58	64	329		509	326	183	451
7/8/2012	2012-2015	Ayuntamiento	58	58	58	64	329		509	327	182	451
6/7/2015	2015-2018	Ayuntamiento	58	58	58	64	329		509	292	217	451
		10	461	461	816	499	2196	105	4077	2941	1136	3616

Jornadas
23

Niveles de participación:

- 59.71% fue el promedio de participación en 1997
- 61.77% fue el promedio de participación en 2000
- 44.37% fue el promedio de participación en 2003
- 59.33% fue el promedio de participación en 2006
- 55.51% fue el promedio de participación en 2009
- 62.72% fue el promedio de participación en 2012
- 56.80% fue el promedio de participación en 2015

Integrantes del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana
de San Luis Potosí.

CEEPAC
DIPUTADO LOCAL

CEEPAC

1992•2017

Integraciones de Consejeros Electorales

PAN
PRD
PRD
PT
VERDE
morena
CEEPAC
Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de S. L. P.

13

azteca

Presidentes CEEPAC

1. Luis García Julián
2. Gonzalo Martínez Benavente
3. Juan Dibildox Martínez
4. Rodolfo Aguilar Gallegos
5. Fernando Navarro González
6. José Martín Vázquez Vázquez
7. Laura Elena Fonseca Leal

Viernes 20 de Noviembre de 1992 — José Angel Martínez Limón, Director — AÑO XL Nº 13,404

Sociedad Civil

Será la Responsable de Calificar Comicios

Por Primera vez, Dentro del CEE los Consejeros Ciudadanos Serán Mayoría

Por Alejandro CHINCHILLA E.

Las elecciones extraordinarias de gobernador y diputados locales a efectuarse el 18 de abril de 1993 estarán en manos de la sociedad civil, debido a que por primera vez los consejeros ciudadanos tendrán mayoría en el Consejo Estatal Electoral de acuerdo a la iniciativa de Ley elaborada por el Ejecutivo y aprobada anoche en sesión ordinaria por el Congreso.

Durante la tarde los diputados de la LIII Legislatura aprobaron en lo particular y por unanimidad las reformas al marco constitucional del Estado, lo cual permitirá el acceso a una atmósfera de transparencia, legalidad y seguridad en los comicios, con el consecuente fortalecimiento de las instituciones y la indudable asunción de avance democrático de la ciudadanía potosina.

La aprobación en segunda lectura del Segundo Paquete Electoral que conllevó reformas a la Constitución Política de San Luis Potosí, Ley Estatal Electoral, Ley Orgánica del Municipio Libre y Ley Orgánica del Poder Legislativo, viene a ratificar el compromiso del titular del Poder Ejecutivo, Teófilo Torres Corzo de dar una mayor apertura democrática en beneficio de la población en general y el fortalecimiento de las instituciones.

Al término de la reunión legislativa de la tarde el Congreso del Estado se declaró en sesión permanente para analizar las iniciativas que le fueron turnadas por el Ejecutivo para la integración de los consejeros ciudadanos del Consejo Estatal Electoral y magistrados del Tribunal Estatal de lo Contencioso Electoral.

Pasa a la Página 6

Contra

Ayer rindió su protesta el Consejo Estatal Electoral luego de ser nombrado presidente del mismo el empresario Luis José García Julián con lo que inició el proceso electoral.

...astio también a la ceremonia de condecoración de 25 elementos del personal im... ...nposición de insignias a quienes ascendieron en grado jerárquico. ...decoraciones impuestas responden a la perseverancia de los militares que cum... ...0 a 45 años de servicio ininterrumpido. Los ascensos concedidos se los ganaron ...uerzo personal donde se conjunta antiguedad en el grado, aptitud

Pasa a la Página 4

Lo anterior expresó el secretario g... neral de la Escuela de Psicología de ... Universidad Autónoma de San Lu... Potosí, licenciado Víctor Manuel Arr... guín, quien participó en los festej... del XX aniversario de este plantel de ...

Pasa a la Págin...

Un Ciudadano Presidirá el Consejo Estatal Electoral

"SLP Marca la Pauta Político-Electoral en el País"

El secretario general de Gobierno Gustavo Barrera López, dio a conocer el acuerdo que tomó el Gobierno del ...tado de que el presidente del Consejo Estatal Electoral, que ...intalará mañana, no recaiga en su persona como anterior...ente, sino en un ciudadano ajeno al gobierno

Dijo que "seguramente con esto habrá unos comicios ab...lutamente en manos de la sociedad civil, lo que demuestra ...adecuación del gobierno estatal a los nuevos tiempos polí...cos que vive nuestro país".

El Secretario General de Gobierno expresó que "la socie...ad civil será determinante en los próximos comicios, en ...onde el gobierno no meterá la mano, por decirlo de alguna ...anera, lo que garantizará unos comicios plenos de tranqui...dad y transparencia".

Entrevistado luego de la sesión del Congreso del Estado, en donde se aprobó la designación de los consejeros ciuda...nos y se tomó protesta a los integrantes del Tribunal d... Contencioso Electoral, Barrera López manifestó que con ... decisión "el gobierno de Teófilo Torres Corzo ha dado ... materia político-electoral, la pauta a seguir por otros esta... de la república".

La conformación del Consejo Estatal Electoral, que se... talará mañana, "estará en manos de la sociedad civil" ya ... el presidente será un ciudadano, los dos diputados serán ... ideología diferente porque habrá uno de la primera may... y uno de la primera minoría; también habrá seis represen...tes de los partidos políticos registrados y nueve consej... ciudadanos.

Hizo énfasis en que "ni la suma total de los represen...

Pasa a la Pági...

- Tráfico de Organos -

LA CULTURA DE LA MUERTE

1992

Mayo1997

Proceso electoral
1997

Proceso electoral
1997

Firma convenio de colaboración
IFE, CEE y CFE, año 2000

Proceso electoral
2000

Proceso electoral
2000

Proceso electoral
2000

Proceso electoral
2000

Proceso electoral
2000

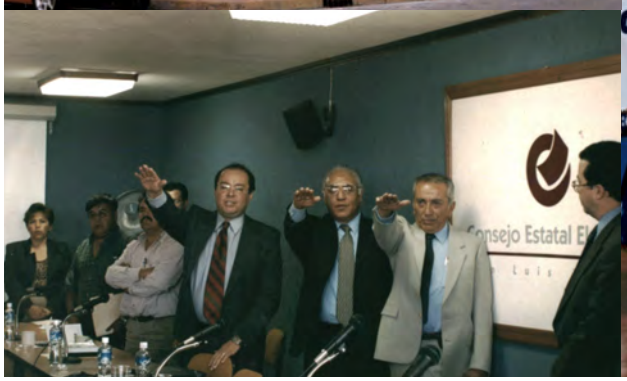

Proceso electoral
2000

CONSEJO ESTATAL ELECTORAL
SAN LUIS POTOSI

VOTA
X
KARINA
PLANILLA
"ROJA"

2001

CICLO
REFLEXIÓN
ANÁLISIS
HUASTECA POTOSINA

IV Reunión
Nacional
De Capacitación Electoral y Educación Cívi

2002

Proceso electoral
2006

Proceso electoral
2006

DOBLE VUELTA
EL VOTO ES
LIBRE Y
SECRETO

CLARK
CLARK

Consejo Estatal Electoral

2007

2007

Proceso electoral
2008

Proceso electoral
2009

Proceso electoral
2009

1992
2010
CONSTRUYENDO CIUDADANIA
CEEPAC
elecciones en
MÉXICO
http://www.eleccionesenmexico.org.mx
CEEPAC
18
ANIVERSAR
1992-201
PUBLICACIONES
GRATUITAS
memoria
gráfica electoral 2006
LEY ELECTORAL

2010

GOBERNADOR
DIPUTADO LOCAL
TU VOTO ES LIBRE Y SECRETO
Consejo Estatal Electoral

2010

CEEPAC
PROCESO
ELECTORAL
2011-2012

Consejo Estatal Electoral
FORO
CONSULTA
REFORMA
ELECTORAL
2011

NUEVA
ALIANZA
PT
PRD
PAN

HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO
San Luis Potosí

VERDE
PT
PRD
PAN

2011

CEEPAC

CEEPAC
PROCESO

VERDE
PT

VERDE
PT
PRD
PRI
PAN

PT
PRD
PRI
PAN

2011

Proceso electoral
2012

Pastelillos
$15.00
mmm.....
¡VOTA! 1 DE JULIO
VOTAR ES DE BUEN GUSTO
ELIGE
VOTA
VOTAR ES MI DERECHO
VOTAR ES PARTICIPAR

2012

VOCEES
VOCEES
VOCEES
INSTITUTO NACION
ELECTORAL
PERSPECTIVAS Y CONSECUENC
PARTICIPACIÓN de
MUJER
en la VIDA POLÍTIC
REFORMA
POLÍTICO
ELECTORAL
Ambrosio
Disfruta sus 40
Alerta nacional por caballo 60
TRIGUIS VS. SPURS!
REF
Acusa EU de narco
REFORMA
Rechazan reelección, avalan a independier
Crítica el IFE reforma política
Desata crisis cambio a INE
CAE AFICIÓN PUMA
8%
11%
COORDINACION DE DEPENDENCIAS, BE EFICIA AL SECTOR AMBIENTAL DE ZACATECAS
LA PRENSA
ZACATECANO NUEVO
UERZA AUTONOMA

2013

Parlamento de las niñas y
los niños 2013
DISTRITAL
Junio del 2013
Angel
Ojed

2013

INE
Instituto Nacional Electoral
SEGOB
PGR
San Luis Potosí
Un Gobierno para Todos
San Luis Potosí en el fortalecimiento
del Nuevo Sistema Electoral Mexicano 2014
CONGRE
San L
CEEPRC
parlamento
de las niñas y los niños 2014
"LA PATRIA ES PRIMERO"
CONGRESO DEL ESTADO
San Luis Potosí

2014

2014

Proceso electoral
2015

Proceso electoral
2015

Proceso electoral
2016

Proceso electoral
2016

Proceso electoral
2016

MUJERES
SLP
CEEPAC
Firma de Convenio e Instalación del
Observatorio de Participación Políti
INE
CEEPAC
Cuota Jóven
Jóvenes activos en la política
La ruta que seguirá el proceso electo
será bajo el siguiente esquema:
203600
203600

2017

ÚLTIMA SESIÓN PRESENCIAL
DE LA TEORÍA A LA PRÁCTICA
San Luis Potosí, 3•4 Noviembre 2017
icadep
#SOMOSPRI
CEEPAC
CIUDADANÍA
PROCESOS ELECTORALES
FORO
INE
IGUALDAD:
PUNTO DE PARTIDA
UASLP

2017

25 Aniversario
2017

25 Aniversario
2017

25 Aniversario
2017

25 Aniversario
2017

25 Aniversario
2017

CONSEJEROS ELECTORALES DEL CEEPAC

LAURA ELENA FONSECA LEAL
CONSEJERA PRESIDENTA

JOSÉ MARTÍN FERNANDO FAZ MORA
CONSEJERO ELECTORAL

DENNISE ADRIANA PORRAS GUERRERO
CONSEJERA ELECTORAL

RODOLFO JORGE AGUILAR GALLEGOS
CONSEJERO ELECTORAL

ZELANDIA BÓRQUEZ ESTRADA
CONSEJERA ELECTORAL

MARCO IVÁN VARGAS CUELLAR
CONSEJERO ELECTORAL

EDMUNDO FUENTES CASTRO
CONSEJERO ELECTORAL

Coordinación del Proyecto:

Dirección de Comunicación Electoral
Ruth Ramírez Torres

Diseño y Edición:
Judith E. Arellano Vázquez.

Diseño Portada:
Yamileth Hernández

Recopilación de Información:
Francisco Bernardo Salazar de la Vega
Francisco Alberto Martínez Delgado
Minerva Casas Souverbielle

Revisión:
Carlos Rubén Bárcenas Martínez

Fotografía:
Archivo CEEPAC
Francisco Alberto Martínez Delgado

Edición: 2017-2018

Tiraje: 1500

Consejo Estatal Electoral y de
Participación Ciudadana
Sierra Leona No. 555 Lomas 3a. Secc.
C.P. 78 216 San Luis Potosí, S.L.P.
Tels. (444) 8 33 24 70 y 102 71 01 al 10
www.ceepacslp.org.mx